CONTRATO DE SERVICIO DEL ALQUILER, MONTAJE Y DESMONTAJE DE CARPAS PARA DIFERENTES ACTOS QUE SE ORGANIZAN POR PARTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA DURANTE LOS AÑOS 2024 Y 2025 Y PRÓRROGA DE DOS AÑOS MÁS (2026 Y 2027) MEDIANTE CONTRATO ABIERTO.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.

Finalidad del contrato.

Como quiera que el Excmo. Ayuntamiento de Mérida, a través de su Delegación Municipal de Festejos, organiza cada año eventos populares como son el Carnaval Romano de Mérida y la Feria y Fiestas de Septiembre, y dado que para el correcto desarrollo de estas actividades culturales, lúdicas y festivas es necesario montar carpas bien en la Plaza de España (Carnaval Romano) bien en el Recinto Ferial (Caseta Municipal de Feria y Fiestas), se hace preciso proceder a la contratación de empresas que se dediquen a este tipo de actividad y que nos proporcionen de manera adecuada la necesidad que se detalla en este informe.

El contrato se iniciará a partir del 8 de febrero de 2024.

Objeto del contrato.

Con este contrato se pretende contratar una empresa especializada en el montaje y alquiler de carpas para eventos populares para los años 2024 y 2025 y prórroga de dos años más.

El objeto de este pliego es contratar el alquiler, montaje y desmontaje de diferentes carpas destinadas a acoger el desarrollo de las actividades programadas por el Ayuntamiento de Mérida.

En este documento se establecen las condiciones técnicas que deben incluir en sus ofertas las empresas que deseen optar al contrato objeto de este pliego de condiciones, y cuya resolución permitirá a la empresa o empresas adjudicatarias el alquiler, y desmontaje de carpas que se describe en apartados posteriores.

Tipo de contrato:

En este contexto, se clasifica en contrato como:
Contrato deservicios, artículo 17 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Denominación del contrato:

Servicio de alquiler, montaje y desmontaje de carpas para distintos eventos de fiestas populares de Mérida.

Necesidad que se pretende cubrir:

Montaje y desmontaje de las carpas y demás elementos en las siguientes casetas: Caseta Municipal de la Feria y Fiestas de Mérida y Caseta Municipal del Carnaval Romano de Mérida.

El presente contrato es necesario para el cumplimiento y realización de los fines institucionales del Ayuntamiento de Mérida en relación con las competencias y servicios que tiene encomendada según lo dispuesto en el artículo 25 de la LBRL. en virtud del artículo 17 de Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Procedimiento:

Contrato abierto según lo establecido en el artículo 159 de la Ley 9/2017, en concordancia con lo establecido en el artículo 21 de la misma ley.

CPV: CPV08_98.300000-6.- Servicios diversos.

División en lotes.

Lote 1: Carpa para la Caseta Municipal de la Feria y Fiestas.
Lote 2: Carpa para la Caseta Municipal del Carnaval Romano de Mérida.

Obligaciones de la empresa adjudicataria.

DOCUMENTACIÓN:

La empresa adjudicataria estará obligada, una vez firmado el contrato correspondiente, a aportar un Certificado de Revisión Anual, firmado por técnico competente y visado por el Colegio Profesional correspondiente, cumpliendo las prescripciones que establece la norma UNE EN 13782, Estructuras temporales, carpas, seguridad.

DOCUMENTACIONES PARA LOS MONTAJES:

La empresa estará obligada a presentar la siguiente documentación:

- Un mes antes del evento para el que se realice el montaje de la carpa:

  - Proyecto de montaje e instalación, incluyendo el plan de seguridad y salud donde deberá constar al menos las características constructivas de la carpa y los materiales que se utilizarán, tanto pilares, vigas, cerchas, sistemas de unión, lonas, etc.

  - Plan completo de autoprotección, emergencia y evacuación.

- El día de la inspección previa al evento:

- Certificado de montaje de la carpa.

- Las instalaciones de protección contra incendios, iluminación y detalles de evacuación.
- Protocolos y sistemas para la gestión de la calidad en este proyecto.
- Procesos de la empresa para gestionar la calidad medioambiental.

Se adjuntará una copia de la documentación preparada para obtener las autorizaciones mencionadas en el párrafo anterior.

Teniendo en cuenta la infraestructura que se requiere para la instalación de carpas de gran envergadura, según las condiciones técnicas que especifica el PPT, instalación de protección contra incendios, instalación de aire acondicionado, máquinas de unas determinadas frigorías, instalación de iluminación, grúas de grandes dimensiones..., serán los TÉCNICOS MUNICIPALES DE URBANISMO, los cualificados con habilitación especial para supervisar, antes del comienzo de la ejecución del contrato, que todas las cuestiones técnicas cumplen con la normativa y las exigencias del PPT.

LOTE 1. FERIA Y FIESTAS DE MÉRIDA. (Caseta Municipal).

En la ejecución de los servicios será de obligado cumplimiento para la empresa adjudicataria lo siguiente:

• El adjudicatario deberá prestar sus servicios cumpliendo las normas de seguridad y prevención de riesgos que afecten a los trabajos y servicios objeto del presente contrato así como cuantas normas, plazos y requisitos establezca la organización de la feria.
• La empresa adjudicataria asumirá la total responsabilidad por cuantos daños o desperfectos sean causados en el entorno en el que se celebra la feria tanto por su parte como por parte del personal de su plantilla. Asimismo, el adjudicatario será el responsable por los daños que pudieran causarse a terceras personas y en especial a los usuarios y visitantes, derivado del desarrollo de sus trabajos.

El adjudicatario deberá instalar a su costa una carpa totalmente diáfana, con techo a dos aguas, de estructura de aluminio anodizado sólido y ligero que responda a las normas de seguridad, fijación al suelo con placas de acero mediante pica o taco de expansión y lonas blancas de PVC ignífugas, homologadas y con sus correspondientes certificaciones y pruebas de ensayo, con unas dimensiones de mil doscientos metros cuadrados.

El montaje y desmontaje de la carpa y demás elementos, cumpliendo las normas de seguridad y prevención de riesgos que afecten a los trabajos e instalaciones objeto del presente contrato así como cuantas normas, plazos y requisitos establezca la organización de la feria. A estos efectos se deberá aportar la preceptiva Evaluación de Riesgos Laborales, en el cual se identifiquen los posibles riesgos y su corrección.

Durante la prestación del servicio (incluido montaje y desmontaje), los adjudicatarios, deberán tener suscrita y con vigencia una póliza de Seguro de Responsabilidad Civil,

con las garantías y límites mínimos necesarios que cubra la posible responsabilidad en que pueda incurrir en la prestación del servicio contratado. Los adjudicatarios deberán acreditarlo mediante la presentación del recibo correspondiente con la entidad aseguradora que tenga concertado el seguro, en el momento en que sea requerido por el Órgano de Contratación.

Una vez terminada la instalación de la carpa el adjudicatario deberá presentar Certificado final de buena instalación al finalizar los trabajos, conforme a las instrucciones de montaje del fabricante.

La carpa que se instale deberá obligatoriamente poseer las siguientes características:

• Código Técnico de la Edificación, Real Decreto 314/2006 de 17 de marzo.

• Modificación del Código Técnico de la Edificación, Real Decreto 173/2010 de 19 de febrero.

• Documentos Básicos “DB-SE Seguridad Estructural”, “DB-SE-AE Acciones en la Edificación”, “DB-SE-A Acero” y “DB-SE-M Madera, del Código Técnico de la Edificación.

• Documentos Básicos “DB-SI Seguridad en caso de incendio"”, “DB-SUA Seguridad de utilización y accesibilidad”, “DB-HS Higiene, salud y protección del medio ambiente” y “DB-SE-M Madera, del Código Técnico de la Edificación.

• Justificación del fabricante de las carpas se han fabricado con cumplimiento de los parámetros contenidos en la Norma UNE-EN 13782. “Estructuras Temporales. Carpas. Seguridad” y otras que sean de aplicación.

• Certificado que las lonas son ignífugas.

La empresa adjudicataria deberá comprometerse a realizar la instalación de protección contra incendios en la carpa según los condicionantes impuestos para este tipo de instalaciones por el Documento Básico. Seguridad en caso de Incendio (DB-SI) del CTE haciendo hincapié en los siguientes puntos:

- Colocación de extintores en número suficiente para cubrir toda las carpas.
- Colocación de señales indicativas de recorridos y salidas de evacuación, salidas así como de ubicación de elementos de protección y cuadros de distribución.
- Colocación de alumbrado de emergencia
- Colocación de sistemas de alarma y megafonía cuando el aforo sea superior a 500 personas.

Estos requisitos serán de obligatorio cumplimiento y se podrán comprobar por la administración en cualquier punto de la tramitación.

La Caseta Municipal necesita ser climatizada con aire acondicionado.

El valor del metro cuadrado de carpa, de 1.200 metros cuadrados de dimensiones,

estará aproximadamente en 9,00 €/m2, con un valor total de 10.800,00 €, más IVA.
El valor de dos máquinas de 75.000 frigorías cada una de ellas, instaladas en la Caseta Municipal estará en 6.500,00 € más IVA.

Modelo – Plano en Anexo 1.

Lote 2. CARNAVAL ROMANO DE MÉRIDA (Caseta Municipal).

En la ejecución de los servicios será de obligado cumplimiento para la empresa adjudicataria lo siguiente:
• El adjudicatario deberá prestar sus servicios cumpliendo las normas de seguridad y prevención de riesgos que afecten a los trabajos y servicios objeto del presente contrato así como cuantas normas, plazos y requisitos establezca la organización del carnaval.
• La empresa adjudicataria asumirá la total responsabilidad por cuantos daños o desperfectos sean causados en el entorno en el que se celebra el carnaval tanto por su parte como por parte del personal de su plantilla. Asimismo, el adjudicatario será el responsable por los daños que pudieran causarse a terceras personas y en especial a los usuarios y visitantes, derivado del desarrollo de sus trabajos.

El adjudicatario deberá instalar a su costa una carpa de dimensiones aproximadas de 30x40, un total de 1.200 metros cuadrados, poligonal tipo iglú, con altura mínima lateral de 5,90 m y central (cumbrera) mínima de 15,30 m con terminales semiesféricos con estructura portante con techo y laterales de lonas totalmente transparentes e ignífugas. Presentará un cerramiento a base de lona de material ignífugo y con un grado de reacción al fuego M2, que se deberá acreditar mediante certificado de fabricante.

La estructura de aluminio anodizado sólido y ligero que responda a las normas de seguridad, fijación al suelo con placas de acero mediante pica o taco de expansión.

El montaje y desmontaje de las carpas y demás elementos, cumpliendo las normas de seguridad y prevención de riesgos que afecten a los trabajos e instalaciones objeto del presente contrato así como cuantas normas, plazos y requisitos establezca la organización de la feria. A estos efectos se deberá aportar la preceptiva Evaluación de Riesgos Laborales, en el cual se identifiquen los posibles riesgos y su corrección.
Durante la prestación del servicio (incluido montaje y desmontaje), los adjudicatarios, deberán tener suscrita y con vigencia una póliza de Seguro de Responsabilidad Civil, con las garantías y límites mínimos necesarios que cubra la posible responsabilidad en que pueda incurrir en la prestación del servicio contratado.

Los adjudicatarios deberán acreditarlo mediante la presentación del recibo correspondiente con la entidad aseguradora que tenga concertado el seguro, en el momento en que sea requerido por el Órgano de Contratación.
Una vez terminada la instalación de las carpas el adjudicatario deberá presentar Certificado final de buena instalación al finalizar los trabajos, conforme a las instrucciones de montaje del fabricante.
Las carpas que se instalen deberán obligatoriamente poseer las siguientes características:

• Justificación del fabricante de las carpas se han fabricado con cumplimiento de los parámetros contenidos en la Norma UNE-EN 13782. “Estructuras Temporales. Carpas. Seguridad” y otras que sean de aplicación.

• Certificado que las lonas son ignífugas.

La empresa adjudicataria deberá comprometerse a realizar la instalación de protección contra incendios en cada una de las carpas según los condicionantes impuestos para este tipo de instalaciones por el Documento Básico. Seguridad en caso de Incendio (DB-SI) del CTE haciendo hincapié en los siguientes puntos:

- Colocación de extintores en número suficiente para cubrir toda las carpas.
- Colocación de señales indicativas de recorridos y salidas de evacuación, salidas así como de ubicación de elementos de protección y cuadros de distribución.
- Colocación de alumbrado de emergencia
- Colocación de sistemas de alarma y megafonía cuando el aforo sea superior a 500 personas.

Estos requisitos serán de obligatorio cumplimiento y se podrán comprobar por la administración en cualquier punto de la tramitación.

El valor del metros cuadrado estará aproximadamente en 18 €/m2, con un valor total de 21.600,00 € más IVA.

Modelo – Plano en Anexo 2.

Seguros.

Durante la prestación del servicio (incluido montaje y desmontaje), los adjudicatarios, deberán tener suscrita y con vigencia una póliza de Seguro de Responsabilidad Civil, con las garantías y límites mínimos necesarios que cubra la posible responsabilidad en que pueda incurrir en la prestación del servicio contratado. Los adjudicatarios deberán acreditarlo mediante la presentación del recibo correspondiente con la entidad aseguradora que tenga concertado el seguro, en el momento en que sea requerido por el Órgano de Contratación.

En todo caso, la Empresa Adjudicataria será la responsable de cuantos daños puedan ocasionarse a personas y bienes, y sean consecuencia directa o indirecta de las actividades desarrolladas en las instalaciones o del uso de las mismas.

El contratista, para cubrir los riesgos derivados de accidentes de cualquier naturaleza, ocasionados la ejecución de los trabajos previstos en este pliego, estará obligado a suscribir una póliza de seguros de responsabilidad civil limitada de, al menos, 1.000.000 Euros.

Normativas sociales.

El montaje y desmontaje de las carpas y demás elementos, cumpliendo las normas de seguridad y prevención de riesgos que afecten a los trabajos e instalaciones objeto del presente contrato así como cuantas normas, plazos y requisitos establezca la organización de la feria. A estos efectos se deberá aportar la preceptiva Evaluación de Riesgos Laborales, en el cual se identifiquen los posibles riesgos y su corrección.

Se requerirá a las empresas que opten a ser adjudicatarias que cumplan con la legislación vigente en materia de igualdad de género, de exclusión social y de atención a la diversidad funcional.

Protección de datos.

Se requerirá a las empresas que opten a ser adjudicatarias de este contrato que cumplan con la legislación vigente en materia de protección de datos.

Prerrogativas del Excmo. Ayuntamiento de Mérida.

La Empresa Adjudicataria deberá presentar declaración responsable sobre la afiliación y el alta en la Seguridad Social de las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del contrato.
La entidad adjudicataria tiene la obligación de adoptar las medidas de seguridad y salud y prevención de riesgos laborales en el trabajo que sean obligatorias para prevenir de manera rigurosa a las personas trabajadoras y que puedan afectar a la vida, integridad y salud de las mismas.

Duración e inicio del contrato.

Plazo de ejecución total: Dos años (2024 y 2025).
Plazos de ejecución parciales: No procede.
Procede la prórroga del contrato: Dos años (2026 y 2027)

En el contrato administrativo se preverá su prórroga conforme a lo establecido en el artículo 29.2 LCSP 9/17, por un plazo máximo igual al periodo inicial de duración del contrato (dos años).

La duración máxima del contrato es de dos años y posible prórroga de otros dos años más desde la firma del contrato inicial de acuerdo con lo establecido en el artículo 288 a) de la LCSP 9/2017, en caso de extinción del contrato por cumplimiento del mismo, el contratista deberá seguir prestando el servicio hasta que se formalice el nuevo contrato. Vencido el periodo de vigencia del contrato o, en su caso, el de cualquiera de sus prórrogas, o cuando se produzca cualquier otra causa de extinción del contrato, el contratista podrá ser obligado a continuar prestando el servicio por razones de interés público, durante el tiempo necesario hasta la formalización del nuevo contrato. El acuerdo correspondiente tendrá que ser adoptado por el Órgano de Contratación mediante resolución motivada.

Valor estimado del contrato.

Lote 1: 69.200 € (IVA excluido) 2024 + 2025 +2026 + 2027
Lote 2: 86.400,00 € (IVA excluido) 2024 + 2025 + 2026 + 2027
Total estimado valor contrato: 155.600,00 €

Presupuesto de licitación

Los importes anuales de licitación son los siguientes:

Años	Lote1 Caseta Municipal Feria	Lote 2 Caseta Municipal Carnaval
2024	17.300,00 €+ 21 % IVA = 20.933,00 €	21.600,00 € + 21 % IVA = 26.136,00 €
2025	17.300,00 €+ 21 % IVA = 20.933,00 €	21.600,00 € + 21 % IVA = 26.136,00 €
2026	17.300,00 €+ 21 % IVA = 20.933,00 €	21.600,00 € + 21 % IVA = 26.136,00 €
2027	17.300,00 €+ 21 % IVA = 20.933,00 €	21.600,00 € + 21 % IVA = 26.136,00 €

Senda financiera.

Fase	**Ejercicio**	**Partida Presupuestaria**	**Cuantía IVA incluido.**	**Plazo ejecución.**
Ejecución	2024	3382-22629	47.069,00 €	Fechas de Carnaval y de Feria 2024.
Ejecución	2025	3382-22629	47.069,00 €	Fechas de Carnaval y de Feria 2025.
Prórroga	2026	3382-22629	47.069,00 €	Fechas de Carnaval y de Feria 2026.
Prórroga	2027	3382-22629	47.069,00 €	Fechas de Carnaval y de Feria 2027.

Estudio de costes económicos por anualidad:

LOTE 1:

Costes carpa	8.551,00 €
Climatización	6.500,00 €
Gastos generales 13% (s.social, s. responsabilidad)	2.249,00 €
IVA 21%	3.633,00 €
TOTAL LOTE 1:	**20.933,00 € (IVA INCLUIDO)**

LOTE 2

Costes carpa	18.792,00€
Gastos generales 13% (s.social, s. responsabilidad)	2.808,00 €
IVA 21%	4.326,00 €
TOTAL LOTE 2:	**26.136,00 € (IVA INCLUIDO)**

TOTAL COSTE POR AÑO: 47.069,00€ IVA INCLUIDO

Condiciones y forma de pago.

El contratista deberá presentar factura anual en la que deberá constar, además de lo establecido en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, la identificación del órgano de contratación (órgano gestor), de la unidad tramitadora

(órgano de destino) y de la oficina contable (órgano que tiene atribuida la función de contabilidad) con indicación de los correspondientes códigos, de acuerdo con el "Directorio Común de Unidades y Oficinas DIR3" así como la dirección postal.

No proceden abonos a cuenta.

Criterios de valoración.

1. **Criterio objetivo**.
Oferta económica. 60% 60 puntos.
Se valorará la oferta económica presentada por las Empresas Licitadoras conforme a la siguiente fórmula.

$$P_i = 60 * \sqrt[3]{\frac{Licitación - Oferta}{Licitación - Oferta\ más\ ventajosa}}$$

2.- **Criterio subjetivo sujeto a juicios de valor**.

Oferta técnica. 40% 40 puntos.
Las Empresas Licitadoras incluirán en su oferta técnica los siguientes aspectos indicados como criterios de adjudicación:

- La empresa deberá proponer un proyecto en el que especifique los montajes que pretende realizar en los diferentes eventos.
  - Constará de memoria justificativa y planos.
  - La memoria describirá, evento por evento:
  - Las características constructivas de la carpa y los materiales que se utilizarán, tanto pilares, vigas, cerchas, sistemas de unión, lonas, etc.
  - Las instalaciones de protección contra incendios, iluminación y detalles de evacuación.
  - Protocolos y sistemas para la gestión de la calidad en este proyecto.
  - Procesos de la empresa para gestionar la calidad medioambiental.
  - Documentación grafica, soportes digitales o planos que se describirán evento por evento.

LOTE 1:

- Oferta de decoración de las carpas acorde a las fiestas que se celebran en las mismas. (20 PUNTOS)
- Experiencia demostrada en el sector. (10 PUNTOS)
- Oferta de animaciones diversas para las carpas. (5 PUNTOS)
- Oferta de actuaciones musicales en las carpas para incluir en el programa de cada actividad. (5 PUNTOS)

LOTE 2:

- Oferta de decoración de las carpas acorde a las fiestas que se celebran en las mismas. (10 PUNTOS)
- Experiencia demostrada en el sector durante años de al menos tres años. (10 PUNTOS)
- Oferta de animaciones diversas para las carpas. (5 PUNTOS)

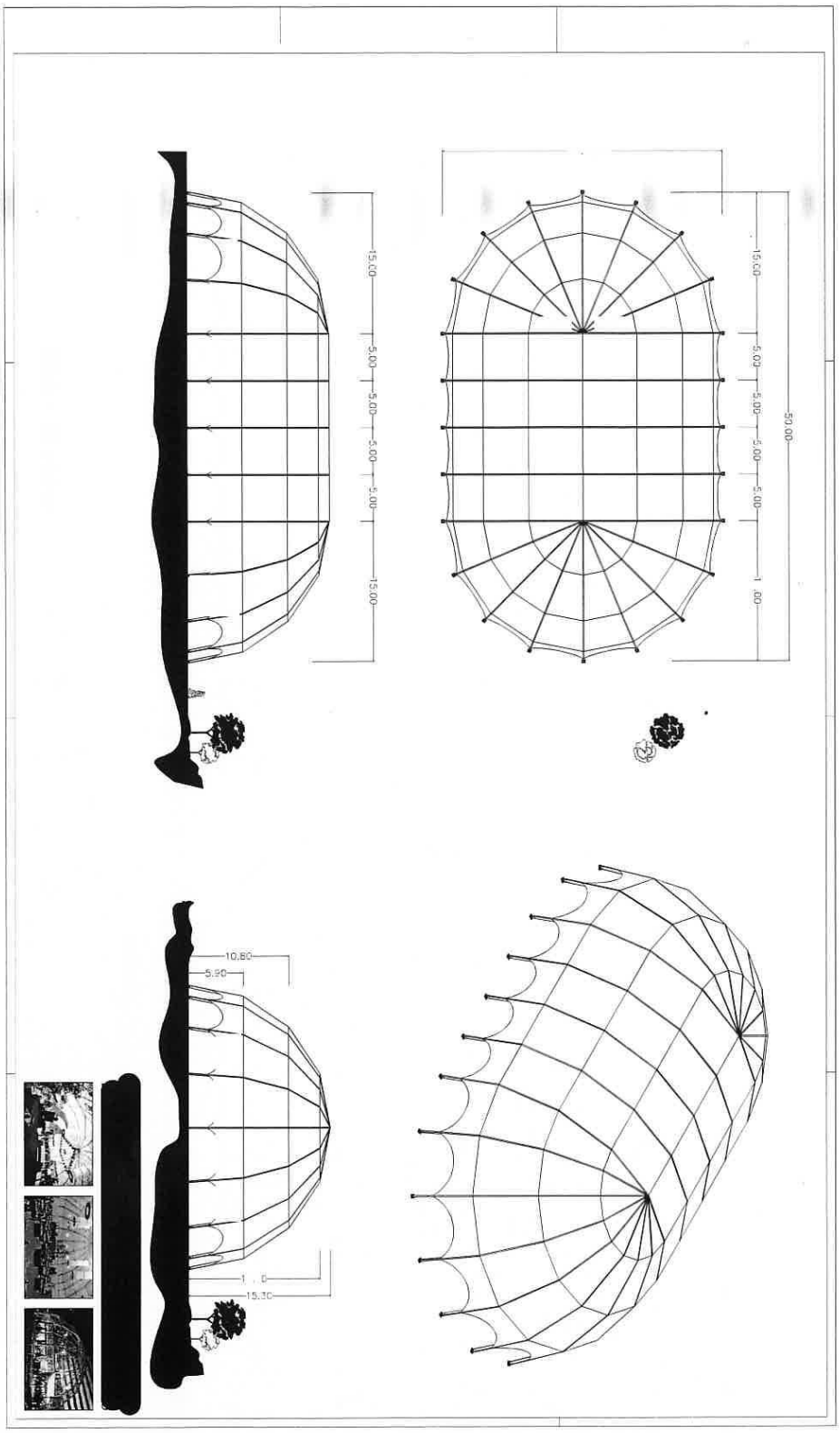
- Oferta de actuaciones musicales en las carpas para incluir en el programa de cada actividad. (5 PUNTOS)
- Climatización (10 PUNTOS).

Mérida, a la fecha de la firma electrónica.
Fdo.- El Funcionario Jefe de Negociado del Servicio Municipal de Atención a la Ciudadanía y Fiestas Populares.

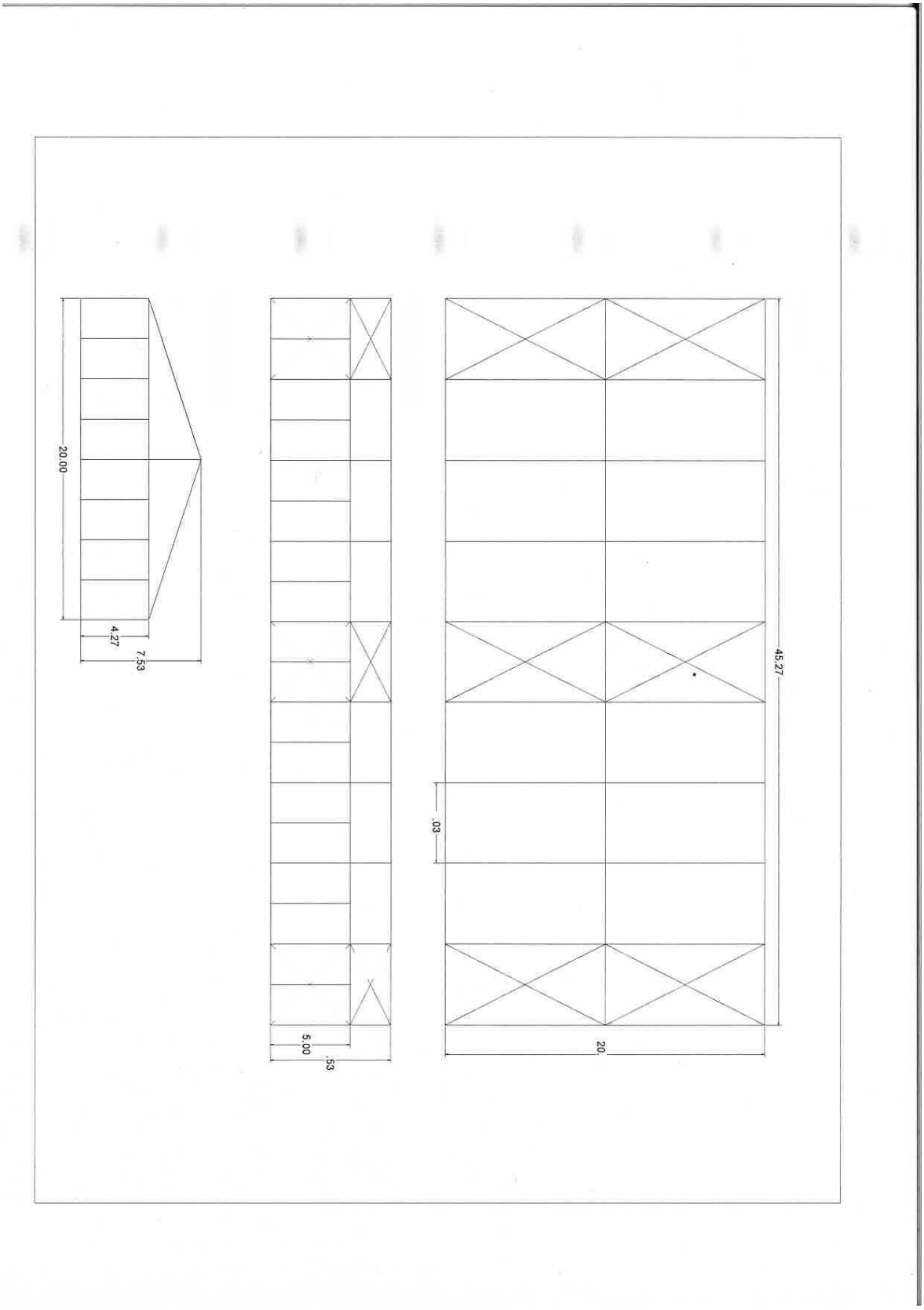
BRAVO RAMOS JESUS SALVADOR - DNI 08800725M

Firmado digitalmente por BRAVO RAMOS JESUS SALVADOR - DNI 08800725M
Fecha: 2023.11.22 13:42:14 +01'00'

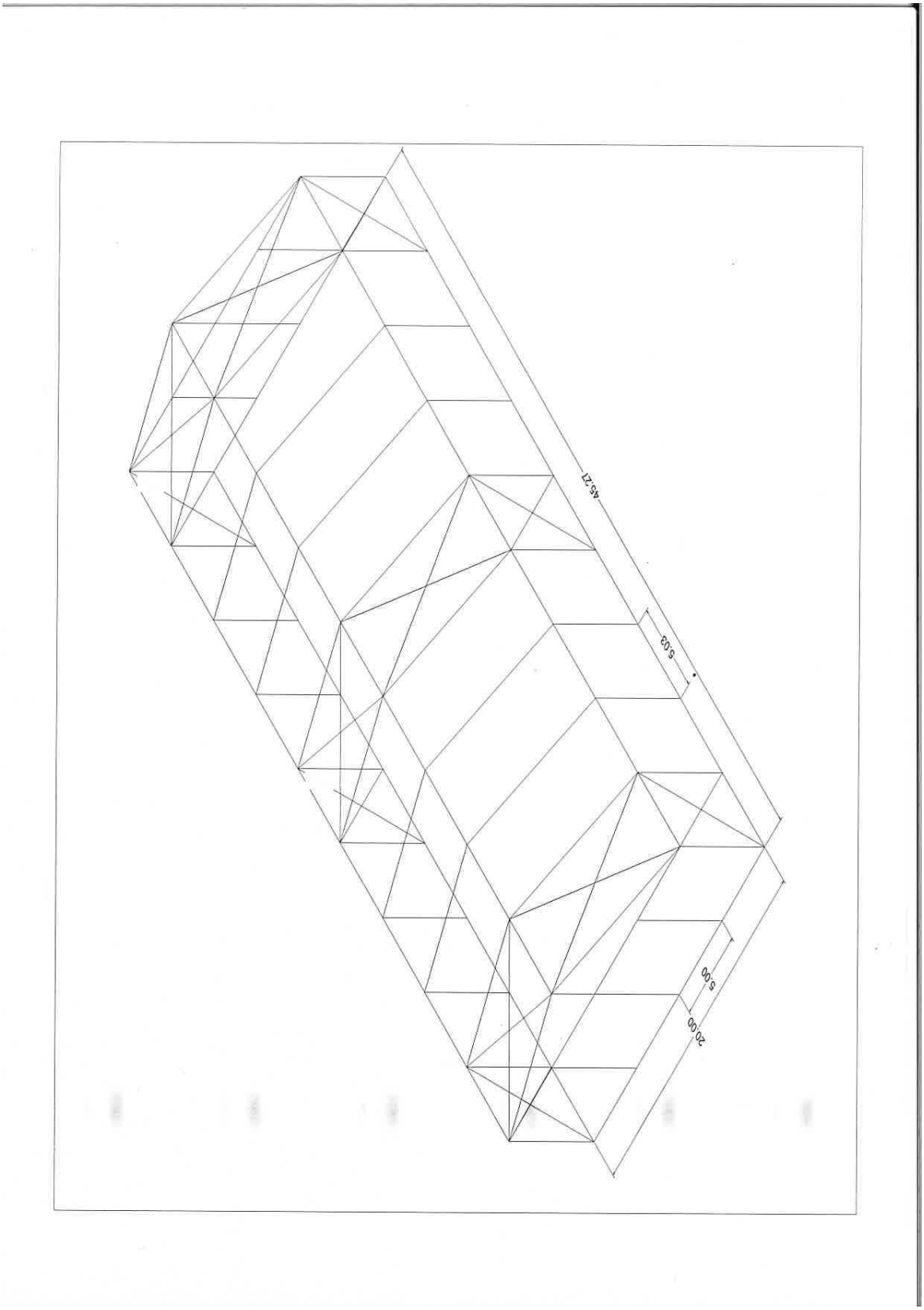
SERVICIO MUNICIPAL DE CONTRATACIONES.
Excmo. Ayuntamiento de Mérida.
Plaza de España, 1.
06800 - Mérida.


15.00
5.00
5.00
5.00
5.00
15.00
15.00
5.00
5.00
5.00
5.00
1.00
50.00
10.80
5.50
1.0
15.30

Anexo 2.



Anexo 1.



Anexo 1.